



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

ACTA DE AUDIENCIA ORAL PROCESO ORDINARIO LABORAL DE DOBLE
INSTANCIA CONCILIADA

Fecha	Cinco de julio de dos mil veintidós	Hora	9:30	a.m. X	p.m.
-------	-------------------------------------	------	------	--------	------

LINK AUDIENCIA

<https://playback.lifeseize.com/#/publicvideo/4aebed7c-4a44-42d1-9e89-19872794a75a?vcpubtoken=c4d20aa5-34ea-45f3-82a4-a552ccdf7b5a>

AUDIENCIA PÚBLICA ORALIDAD
CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL

RADICACIÓN DEL PROCESO

05	360	31	05	002	2021	00159	00
Departamento	Municipio	Código Juzgado	Especialidad	Consecutivo Juzgado	Año	Consecutivo	

HORA INICIO: 9:30 A.M

HORA TERMINACIÓN: 10:30 A.M

DATOS DEL DEMANDANTE

Nombres y apellidos	LUIS FERNANDO PATIÑO ZAPATA
Cédula de ciudadanía	71.174.151

DATOS APODERADO DEL DEMANDANTE

Nombres y apellidos	JAVIER ALONSO BUSTAMANTE ARISMENDI, sin antecedentes disciplinarios conforme certificación de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del C.S. de la J.
Tarjeta profesional	301.512 del C.S. de la J.

DATOS DEL DEMANDADO

Nombres y apellidos	INVERSIONES ESTRATÉGICAS SHADAY S.A.S.
Cédula de ciudadanía o Nit	900.318.685

DATOS DEL APODERADO DE LA DEMANDADA

Nombres y apellidos	ANDRÉS TOBÓN VILLEGAS sin antecedentes disciplinarios conforme certificación de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del C.S. de la J.
Tarjeta profesional	189.368 del C.S. de la J.

DATOS DEL DEMANDADO

Nombres y apellidos	INVERSIONES LA VAQUITA EXPRESS S.A.S
Cédula de ciudadanía o Nit	900.642.557

DATOS DEL APODERADO DE LA DEMANDADA

Nombres y apellidos	CARMEN ELIZA CASTAÑEDA ÁLZATE sin antecedentes disciplinarios conforme certificación de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del C.S. de la J.
Tarjeta profesional	139.637 del C.S. de la J.

CONCILIACIÓN	
HORA INICIO: 9:30 A.M.	HORA TERMINACIÓN: 10:30 A.M.
<p>Las partes acuerdan que la demandada INVERSIONES ESTRATÉGICAS SHADAY S.A.S. pagará al demandante la suma de \$3´000.000, la cual cubre el faltante de la indemnización por despido injusto que adeuda; dicha suma será consignada en dos abonos de \$ 1´500.000 cada uno, los días 15 julio y 12 de agosto del presente año, las transferencias bancarias serán a la cuenta 24087922437 del banco Caja Social, cuenta donde se han realizado los anteriores pagos y que está a nombre del demandante.</p> <p>Con el presente acuerdo quedan conciliadas la totalidad de las pretensiones y excepciones, por lo que el Despacho APRUEBA el acuerdo conciliatorio, mismo que hace tránsito a cosa juzgada y presta mérito ejecutivo. Se ordena el archivo del expediente.</p> <p>LO RESUELTO SE NOTIFICA EN ESTRADOS.</p>	

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se cierra la misma y se firma el acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 1149/07.

La Jueza,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO

La secretaria,

CATALINA VELÁSQUEZ CÁRDENAS

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a874932a1b9fbaf1ef2cd8b81978240d47ef13884a797aea9042cb1d0e2ce4d**

Documento generado en 12/07/2022 08:37:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>